DECISIONES

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2019/60 DE LA COMISIÓN

de 11 de enero de 2019

por la que se modifican la Decisión 2009/866/CE, la Decisión 2010/419/UE, la Decisión de Ejecución 2012/651/UE y la Decisión de Ejecución (UE) 2016/1685 en lo que respecta al representante del titular de la autorización

[notificada con el número C(2019) 15]

(Los textos en lenguas francesa y neerlandesa son los únicos auténticos)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre alimentos y piensos modificados genéticamente ([1]), y en particular su artículo 9, apartado 2, y su artículo 21, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

(1) Mediante cartas de 15 de febrero y 28 de marzo de 2017, Syngenta Crop Protection AG solicitó a la Comisión que, a raíz de una reorganización del grupo Syngenta, todas las autorizaciones y las solicitudes pendientes en relación con productos modificados genéticamente se transfiriesen de su actual representante Syngenta France SAS al representante Syngenta Crop Protection NV/SA, Bélgica.

(2) La Comisión informó a Syngenta Crop Protection AG de que, para proceder a dichas transferencias, era preciso que Syngenta France SAS y Syngenta Crop Protection NV/SA, Bélgica, confirmaran dicha solicitud mediante cartas en las que dieran su acuerdo con aquellas. La Comisión recibió las mencionadas cartas el 1 de marzo de 2018.

(3) Al objeto de aplicar el cambio solicitado, es necesario modificar las decisiones por las que se autoriza la comercialización de productos modificados genéticamente que tienen como titular de la autorización a Syngenta Crop Protection AG. En particular, deben modificarse las siguientes decisiones: Decisiones 2009/866/CE ([2]) y 2010/419/UE ([3]) de la Comisión y Decisiones de Ejecución 2012/651/UE ([4]) y (UE) 2016/1685 ([5]) de la Comisión.

(4) Las modificaciones de las decisiones de autorización que se proponen son de carácter estrictamente administrativo y no entrañan una nueva evaluación de los productos en cuestión.

(5) En cuanto a las solicitudes pendientes cuyo solicitante es Syngenta Crop Protection AG, el cambio solicitado debe formalizarse en el momento de la adopción de las correspondientes autorizaciones.

(6) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

([1]) DO L 268 de 18.10.2003, p. 1.

([2]) Decisión 2009/866/CE de la Comisión, de 30 de noviembre de 2009, por la que se autoriza la comercialización de productos que contienen, se componen o se han producido a partir de maíz modificado genéticamente MIR604 (SYN-IR6Ø4-5) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 314 de 1.12.2009, p. 102).

([3]) Decisión 2010/419/UE de la Comisión, de 28 de julio de 2010, por la que se renueva la autorización para que sigan comercializándose los productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de maíz modificado genéticamente Bt11 (SYN-BTØ11-1), por la que se autorizan los alimentos e ingredientes alimentarios que contengan o se compongan de maíz forrajero Bt11 (SYN-BTØ11-1) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo y por la que se deroga la Decisión 2004/657/CE (DO L 197 de 29.7.2010, p. 11).

([4]) Decisión de Ejecución 2012/651/UE de la Comisión, de 18 de octubre de 2012, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan de o se hayan producido a partir de maíz modificado genéticamente MIR162 (SYN-IR162-4) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 290 de 20.10.2012, p. 14).

([5]) Decisión de Ejecución (UE) 2016/1685 de la Comisión, de 16 de septiembre de 2016, por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de maíz modificado genéticamente Bt11 × MIR162 × MIR604 × GA21 y de maíces modificados genéticamente que combinen dos o tres de los eventos Bt11, MIR162, MIR604 y GA21, y por la que se derogan las Decisiones 2010/426/UE, 2011/892/UE, 2011/893/UE y 2011/894/UE (DO L 254 de 20.9.2016, p. 22).

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Modificación de la Decisión 2009/866/CE

La Decisión 2009/866/CE se modifica como sigue:

1) en el artículo 6, «Syngenta Seeds S.A.S., Francia» se sustituye por «Syngenta Crop Protection NV/SA, Bélgica»;

2) en el artículo 8, «Syngenta Seeds S.A.S., 12 chemin de l'Hobit, BP 27, 31790 Saint-Sauveur, Francia» se sustituye por «Syngenta Crop Protection NV/SA, Avenue Louise 489, 1050 Bruselas, Bélgica»;

3) en la letra a) del anexo, el nombre «Syngenta Seeds S.A.S.» se sustituye por «Syngenta Crop Protection NV/SA»; la dirección «12 chemin de l'Hobit, BP 27, 31790 Saint-Sauveur; France» se sustituye por «Avenue Louise 489, 1050 Bruselas, Bélgica».

Artículo 2

Modificación de la Decisión 2010/419/UE

La Decisión 2010/419/UE se modifica como sigue:

1) en el artículo 6, «Syngenta Seeds S.A.S., Francia» se sustituye por «Syngenta Crop Protection NV/SA, Bélgica»;

2) en el artículo 9, «Syngenta Seeds S.A.S., Chemin de l'Hobit 12, BP-27, 31790 Saint-Sauveur, Francia» se sustituye por «Syngenta Crop Protection NV/SA, Avenue Louise 489, 1050 Bruselas, Bélgica»;

3) en la letra a) del anexo, el nombre «Syngenta Seeds S.A.S.» se sustituye por «Syngenta Crop Protection NV/SA»; la dirección «Chemin de l'Hobit 12, BP-27, 31790 Saint-Sauveur, Francia» se sustituye por «Avenue Louise 489, 1050 Bruselas, Bélgica».

Artículo 3

Decisión de Ejecución 2012/651/UE

La Decisión de Ejecución 2012/651/UE se modifica como sigue:

1) en el artículo 6, «Syngenta Seeds S.A.S., Francia» se sustituye por «Syngenta Crop Protection NV/SA, Bélgica»;

2) en el artículo 8, «Syngenta Seeds S.A.S., 12, Chemin de l'Hobit 12, 31790 Saint-Sauveur, Francia» se sustituye por «Syngenta Crop Protection NV/SA, Avenue Louise 489, 1050 Bruselas, Bélgica»;

3) en la letra a) del anexo, el nombre «Syngenta Seed S.A.S.» se sustituye por «Syngenta Crop Protection NV/SA»; la dirección «12, Chemin de l'Hobit, 31790 Saint-Sauveur, Francia» se sustituye por «Avenue Louise 489, 1050 Bruselas, Bélgica».

Artículo 4

Modificación de la Decisión de Ejecución (UE) 2016/1685

La Decisión de Ejecución (UE) 2016/1685 se modifica como sigue:

1) en el artículo 7, «Syngenta France SAS» se sustituye por «Syngenta Crop Protection NV/SA, Bélgica»;

2) en el artículo 10, «Syngenta France SAS, 12, Chemin de l'Hobit, 31790 Saint-Sauveur, Francia» se sustituye por «Syngenta Crop Protection NV/SA, Avenue Louise 489, 1050 Bruselas, Bélgica»;

3) en la letra a) del anexo, el nombre «Syngenta France SAS» se sustituye por «Syngenta Crop Protection NV/SA»; la dirección «12, Chemin de l'Hobit, 31790 Saint-Sauveur, Francia» se sustituye por «Avenue Louise 489, 1050 Bruselas, Bélgica».

Artículo 5

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es Syngenta Crop Protection NV/SA, Avenue Louise 489, 1050 Bruselas, Bélgica.

Hecho en Bruselas, el 11 de enero de 2019.

Por la Comisión
Vytenis ANDRIUKAITIS
Miembro de la Comisión